



HONORABLE ASAMBLEA

REYNA FLOR BÁEZ LOZANO, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Cuarta (**LXIV**) Legislatura del Congreso del Estado y representante del Partido Fuerza por México, respetuosamente manifiesto que:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 párrafo primero, 45, 46 fracción I y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 29 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal, me permito formular **INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA "EMBAJADORA DISTINGUIDA DE LA CULTURA DEL ESTADO DE TLAXCALA" A LA LICENCIADA ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**"; por su destacada labor para promover y enaltecer la riqueza cultural de Tlaxcala, en su carácter de Secretaria de Cultura del Gobierno Federal, para lo cual procedo a expresar la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. El Estado de Tlaxcala es, en sí mismo, signo de la conjugación de las tradiciones prehispánica y española, lo que históricamente le ha dado a nuestra Entidad Federativa la acepción de cuna del mestizaje y de la nación.

La cultura de Tlaxcala es, precisamente, el resultado del proceso de mestizaje, con caracteres muy particulares derivados de la especial situación de la nación tlaxcalteca en los tiempos de la colonización.

La mezcla de las culturas prehispánica y europea se manifiesta en Tlaxcala de forma muy especial en la arquitectura colonial, civil y religiosa; en las ganaderías de toros bravos, que evocan el modelo de la administración de la tierra en haciendas productoras, en los ámbitos agrícola, ganadero y pulquero; en la gastronomía, cuyos componentes autóctonos se enriquecieron con ingredientes provenientes del viejo continente, generando una identidad propia; en el arte popular, a base de talavera, tallados de madera, bordados, barro, pirotecnia, sarapes y alebrijes, principalmente; en el carnaval, con sus ricas variantes características de cada pueblo y, de forma destacada, en la tradición del Día de Muertos, que ha llegado a inspirar, año con año, los motivos de la Feria de Tlaxcala.

II. Los caracteres distintivos de la cultura tlaxcalteca guiaron a que se dispusiera que la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, en el actual periodo del gobierno, tuviera su sede, precisamente, en esta Entidad Federativa, atendiendo a la visión del Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, encaminada a desconcentrar las secretarías de Estado de ese nivel gubernamental, en el territorio nacional, conforme a las particularidades del ámbito competencial de aquellas y de las regiones inherentes.

III. En la titularidad de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal fue designada la licenciada **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**, quien desde el año de mil novecientos noventa y ocho se dedica a la promoción y gestión cultural en los ámbitos público y privado, a la implementación de políticas públicas vinculadas a la cultura y a posicionar a ésta como estrategia de desarrollo social, para procurar el desarrollo humano.

La vocación de la licenciada **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO** encaminada a promover la preservación y reconocimiento de la cultura, en general, y la difusión de las manifestaciones culturales ha quedado de manifiesto en su trayectoria profesional y en su desempeño en el sector público, de lo cual, es pertinente destacar lo siguiente:

A. Es licenciada en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México; estudios que realizó entre los años de mil novecientos noventa a mil novecientos noventa y cuatro.

B. Ejerció el cargo de Subdirectora de Atención a Población Vulnerable de la Contraloría Interna de la entonces denominada Procuraduría General de la República, a partir del año mil novecientos noventa y cinco a mil novecientos noventa y siete.

C. Se desempeñó como Jefa de Difusión Cultural de la Universidad del Claustro de Sor Juana, de mil novecientos noventa y ocho al año dos mil uno y de dos mil cuatro a dos mil seis.

D. Fue productora y curadora del Centro Plasmath de Investigación y Expresión de la Naturaleza, Asociación Civil, del año dos mil dos al dos mil cuatro.

E. Fue nombrada Coordinadora de Circuito de Festivales en la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México; cargo que ostentó entre los años dos mil seis a dos mil nueve.

F. Creó la empresa denominada **AF Proyectos**, la cual es una agencia en gestión cultural, relaciones públicas, gestión de eventos y consultoría, siendo su Directora de dos mil nueve a dos mil once.

G. Fungió como Directora del Instituto Guerrerense de la Cultura, del año dos mil once al dos mil trece, logrando que dicho Instituto se constituyera en Secretaría del Gobierno de ese Estado.

H. Se desempeño como Directora General de Culturas Populares de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, de dos mil trece a dos mil diecisiete.

I. Fue Directora Ejecutiva del Seminario de Cultura Mexicana, también en el año dos mil diecisiete.

J. Finalmente, como se tiene dicho, fue nombrada Secretaria de Cultura del Gobierno Federal; cargo que actualmente desempeña.

IV. Como Secretaria de Cultura del Gobierno de México, **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**, impulsa la transformación cultural del país, basándose en la erradicación de la corrupción y teniendo como principios rectores la inclusión, la diversidad y el absoluto respeto a las libertades.

Los ejes de su gestión son la cultura de paz, el reconocimiento de la diversidad cultural, la protección y recuperación del patrimonio, la lucha contra el plagio y el tráfico ilícito y la libertad creativa.

V. En ejercicio del cargo de Secretaria de Cultura de la Federación, **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**, se ha convertido en una apasionada del conocimiento, promoción, proyección y divulgación de la cultura tlaxcalteca, sin que su labor en esos aspectos tenga precedente comparable.

En efecto, durante la gestión de **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**, como titular de la Secretaría de Cultura Federal, estableció sus oficinas en nuestro Estado, específicamente, en esta ciudad capital, y de su labor a favor de la cultura tlaxcalteca es destacarse lo siguiente:

A. La visión y trabajo incansable de **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**, en conjunto con otras autoridades federales y estatales, rindieron fruto con la inscripción del Conjunto Conventual y Catedralicio Franciscano de Nuestra Señora de la Asunción, en la Lista de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**UNESCO**), el día veintisiete de julio del año dos mil veintiuno, al considerarlo una extensión el bien seriado Patrimonio Mundial denominado "Primeros Monasterios del siglo XVI en las laderas del Popocatepetl".

Ello motivó que el certificado correspondiente fuera entregado por parte del representante de la **UNESCO** en México y del Director General de Instituto Nacional de Antropología e Historia a la Gobernadora del Estado, en fecha cinco de octubre de la anualidad dos mil veintidós.

Los hechos descritos son de tal relevancia para la cultura del Estado que generaran la edición de un libro de texto gratuito que se denominará "Protección del Patrimonio Cultural de Tlaxcala", estará dirigido a estudiantes y docentes de cuarto grado de primaria.

B. Su encomiable esfuerzo fue determinante para que el once de diciembre del año dos mil veintitrés, la **UNESCO** declarara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad a la talavera de Tlaxcala y su proceso de elaboración (distinción que se comparte con Puebla y las localidades españolas de Talavera de la Reina y Puente del Arzobispo)

C. Ha dado un impulso sin precedente al sector textil artesanal, por medio del movimiento **ORIGINAL**, que ella misma promovió.

En efecto, "**ORIGINAL**", es un movimiento que surgió como una política de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal que se centra en las personas creadoras y mediante el cual se pretende el fortalecimiento cultural y económico del sector artesanal; mediante ese movimiento se ha buscado dar respuesta a los casos de apropiación cultural que ha sufrido la comunidad artesana en nuestro país por plagios y robos.

Por ende, en Tlaxcala, el movimiento **ORIGINAL** ha sido incluso un mecanismo para propiciar el acceso a la justicia a comunidades de artesanos que habían sido relegadas y que, además no gozaban del reconocimiento de sus creaciones.

Muestra de ello es que Contla, Tlaxcala, y Saltillo, Coahuila, son las primeras comunidades que han logrado que la marca japonesa Comme des Marcons Co. Ltd., les pague en retribución al plagio de los tradicionales sarapes.

A través de **ORIGINAL, ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**, en su calidad de Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, ha dado a conocer mecanismos institucionales, implementados programas de capacitaciones y organizado eventos, todo tendente a que las personas artesanas aprendan a proteger sus diseños de plagios y a ampliar sus canales de difusión y venta.

Ejemplo de lo anterior es el esquema "**ORIGINAL. Encuentro de Arte Textil Mexicano**", a cuyo sexto nodo regional de capacitaciones, de la primera fase, celebrado en Tlaxcala, entre los días diez y once de julio del año dos mil veintitrés, acudieron artesanas y artesanos provenientes de sesenta y dos municipios o alcaldías de Puebla, Veracruz, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Ciudad de México, Yucatán, Guanajuato y Tlaxcala.

En el acto inaugural de dicho evento, la Gobernadora de esta Entidad Federativa, expresó, en reconocimiento a la labor de la Secretaria de Cultura Federal, **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**:

"En 2022, por primera vez en la historia, se logró que una marca internacional que plagió el diseño de los sarapes resarciera a la comunidad de Contla, y eso lo valoramos mucho, porque ahora estamos acompañadas, acompañados, sobre todo nuestras artesanas y artesanos no están solos para luchar para que esto no desaparezca.
..."

D. Por indicaciones suyas, la Secretaría de Cultura Federal contribuyó a la restauración de los murales del maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin.

E. Con su intervención, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura se han creado las licenciaturas de artes visuales, textiles y educación musical.

F. Su visión fue decisiva para que en la zona arqueológica de Xochitecatl, se construyó el museo de sitio que rinde homenaje a esta cultura.

G. En el ámbito social, a través de los semilleros creativos en Tlaxcala, se ha ratificado a la cultura como una herramienta de transformación social e instrumento para la paz.

Por todo lo anterior, es de concluirse que las aportaciones de **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO** al Estado de Tlaxcala han sido fundamentales para el reconocimiento local, nacional e internacional de nuestra grandeza cultural.

VI. En mi experiencia institucional durante el ejercicio legal de esta Legislatura, fungiendo como Diputada Presidenta de la Comisión Fomento Artesanal y MIPYMES, entre septiembre del año dos mil veintiuno y agosto del año dos mil veintitrés, constate personalmente el ahínco, profesionalismo y constancia de la Secretaria de Cultura Federal, **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**, en pro de la cultura nacional y, con especial interés, del Estado de Tlaxcala.

Su acompañamiento, orientación y apoyo institucional permitieron implementar satisfactoriamente el esquema "**TLAXCALA DE MIS AMORES; GUARDIANES DE SUS SABERES Y SABORES**", el cual planteé en el seno de la referida Comisión Fomento Artesanal y MIPYMES, y que consistió en una serie de eventos, organizados en capítulos, mediante los que, en coordinación con los ayuntamientos respectivos, se procuró exponer y difundir la riqueza cultural de Tlaxcala, matizada en sus municipios, destacando su cosmovisión, su gastronomía y sus creaciones artesanales.

- Derivado de todo lo anteriormente expuesto, la suscrita considera se amerita la emisión de un reconocimiento especial, por parte de este Congreso Estatal, a **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**, de manera que se ponga de manifiesto la gratitud del pueblo tlaxcalteca a sus notables aportes para el engrandecimiento de nuestra cultura.

VII. En el artículo 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado se prevé que el Congreso Local tiene facultad para "*...Declarar beneméritos del Estado y otorgar otros títulos honoríficos a quienes se hayan distinguido por servicios eminentes...*".

En consecuencia, dada la destacada labor de **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO** a favor de la cultura de Tlaxcala, resumida en líneas anteriores se propone otorgarle el título honorífico de "**EMBAJADORA DISTINGUIDA DE LA CULTURA DEL ESTADO DE TLAXCALA**".

Ello se motiva considerando que el término "embajadora" alude a quien porta un mensaje con el propósito firme de convencer del mismo a sus destinatarios; y esa tarea la ha realizado **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO** a cabalidad con relación a nuestra cultura local, pues ha sido una voz de resonancia exponencial que ha llevado el mensaje de centurias de la riqueza cultural tlaxcalteca, para que los propios tlaxcaltecas la valoremos y para difundirla y defenderla en los planos nacional e internacional.

VIII. Acorde a lo dispuesto en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado y 9 fracción III y 10 apartado B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la declaratoria mediante la que se otorgue a **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO** el título honorífico de "**EMBAJADORA DISTINGUIDA DE LA CULTURA DEL ESTADO DE TLAXCALA**", deberá contenerse en un Acuerdo, que emita el Pleno de este Poder Soberano Estatal.

En mérito de todo lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Congreso del Estado de Tlaxcala es competente para declarar beneméritos del Estado y otorgar otros títulos honoríficos a quienes se hayan distinguido por servicios eminentes.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2 párrafo primero, 3 párrafo primero, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 Apartado B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado de Tlaxcala otorga el título honorífico de "**EMBAJADORA DISTINGUIDA DE LA CULTURA DEL ESTADO DE TLAXCALA**", a la Licenciada **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO**, por su destacada labor a favor de la promoción, reconocimiento y difusión de la cultura del Estado de Tlaxcala, en su carácter de Secretaria de Cultura del Gobierno Federal.

TERCERO. El Pleno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado celebrará sesión extraordinaria, pública y solemne, el día dos de agosto del año dos mil veinticuatro, a fin de que en la misma se entregue a la licenciada **ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO** el título honorífico de "**EMBAJADORA DISTINGUIDA DE LA CULTURA DEL ESTADO DE TLAXCALA**".

CUARTO. El presente Acuerdo iniciara su vigencia a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.



QUINTO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

A T E N T A M E N T E

Tlaxcala de Xicohténcatl, a veinticinco de julio
del año dos mil veinticuatro.

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO

